

Sesión ordinaria del día En San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día treinta y tres de noviembre de 1953 de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres: se reunieron en la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillen, los tres Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación D. José Ordóñez Moreno.

D. Gabriel Olivares
 D. Manuel Noriega
 D. Juan Olivares
 D. Agustín Jiménez
 D. Simón San Román

Por la Presidencia se declaró abierto el acto aprobándose el acta de la última sesión. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la corporación y se aprobaron los siguientes Acuerdos:

1º En la solicitud o recurso de D. Luis Rodríguez Ontiveros, sobre reposición del acuerdo de este Ayuntamiento catorce del actual, se acuerda: desestimar este recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda recurrir al Tribunal Municipal Contencioso, si así lo cree conveniente a sus intereses.

Y desde luego autorizarse para que, en su propiedad haga la obra o proyecto que estime oportuno; no habiendo lugar al dictamen que pretende por no ser el Ayuntamiento el organismo llamado a efectuarlo.

2º En la petición de Don Angel Garcia Moreno, vecino de Alcobendas, autorizar para la apertura de un paso en "Fuente Nueva" siempre que quando la distancia proveniente por el arroyo 23 de la Ley de Aguas.

3º Que se autorice a D. Agustín Jiménez Olivares, para construir una vivienda en la Calle de Ochal Vieja nº 18, siendo de cuenta la construcción y unirse a la obra.

4º Que se consigne en el Presupuesto Ordinario para 1954; para un guardador de la Dohera, que representa y es necesario para la vigilancia de la Casa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas, firmando la todas las convenientes con el Sr. Presidente y conmigo el Secretario de lo que doy fe.



Manuel Noriega
 Agustín Jiménez
 Gabriel Olivares

Simón San Román

Juan Olivares

El Secretario.

José Ordóñez

Sesión ordinaria del día En San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día catorce de diciembre de 1953 de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo San Nicolás Guillen, en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, actuando como Secretario el que lo es.

D. Gabriel Olivares

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Manuel Navarreda
Agustín Piñero
Gabriel Olaverri

Corporacion D. por el Sr. D. de los Rios.
Por la Presidencia se dicta lo siguiente: el acto y de la lectura del acta ultima se aprueba sin discusion:

- Intervados de las Previsiones y comunicaciones de la semana se acuerda:
- 1º Aprobar la distribucion mensual de fondos para el mes actual.
 - 2º Por mi el Secretario se dio lectura del dictamen de la Comision de Hacienda de doce de Noviembre por el cual se informa favorablemente la habilitacion de creditos de veinticin mil ochocientas cincuenta pesetas, con imputacion a los Capitulos 1º artº 1º y 8º; Capitulo 2º artº 1º; Capitulo 4º artº 1º; Capitulo 6º artº 2º y Capitulo 7º artº 1º del Presupuesto Ordinario del presente año para atender al pago de reintegros de documentos; anuncios Boletin Oficial; Representacion municipal; Material electrico Material de oficinas y para otras en Fuentes y lavaderos publicos.
 - 3º Intervados dichas tres asistentes de dicho informe y de no haberse presentado resuelto del mismo proyecto reclamacion alguna durante el plazo de exposicion al publico del expediente; y considerando que, por tratarse de unas obligaciones legitimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se esta en el caso previsto por el articulo 66 de la Ley de Organismo Local, siendo por tanto procedente la habilitacion de creditos indicados para este objeto en el presupuesto corriente; y toda vez que para atenderlos se dispone del sobrante mercenario en la liquidacion del ultimo año, previa la discusion conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda: Aprobar el informe de la Comision de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.
 - 4º Que se establezca en este termino para el año 1954, el recargo del 5 por 10 sobre las cuotas del barbero en la Contribucion Indirecta.
 - 5º Que las plantas de morera que se tienen solicitadas por conducto de la Hermandad Ciudad y el Campo, Organismo Provincial de S. F. de Madrid, se corra al buen cultivo y se destina su hoja al fomento de la Sierra cultura, resolviendose la misma a la Seccion Feminina para la crianza de gusanos de seda en esta local.
 - 6º Que se proceda al arreglo del pavimento de las calles Mayor San Roque, Victoria y Fuentes como mas urgentes, y se aplique la Prestacion personal y de transporte en cuanto fuere necesario.

Con lo que se dio por terminado el acto a las veintidós horas de la noche se firmo por los señores de lo que como Secretario doy fe.

Manuel Navarreda
Agustín Piñero
Gabriel Olaverri
Martín Tato
Ferreiro

